

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2003

EDICION N° 8.076

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
A.P.A. - Administración Provincial del Agua
RESOLUCIÓN N° 330/03

Resistencia, 07 agosto 2003
RECTIFICANSE los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 268/02 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: CERTIFICASE que los terrenos identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 39, Parcelas 9 y 10 de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando se encuentran en zona de restricción leve, fuera de la Línea de Ribera de la laguna identificada por la Dirección de Catastro como Parcela 7, y con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteadas en la Resolución N° 1111/98 de la Administración Provincial del Agua, de conformidad a los Considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.010702.0149/E."

RESOLUCIÓN N° 352/03

Resistencia, 19 agosto 2003
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el Inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 49, Parcela 4, de esta ciudad, Departamento San Fernando, y que de acuerdo a la Resolución N° 1111/98, Anexo III, de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecida en ella, se deja constancia que el ángulo del NE de la Parcela mencionada no se puede rellenar, debiendo quedar en su estado natural, de conformidad a los Considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270.220703.0213/E.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c.

E:1/9v:3/9/03

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría N° 10, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Draganits, Inés Cristina s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 7.622/03, se ha dictado las siguientes medidas: **Ordenar** la apertura del **Concurso Preventivo** de DRAGANITS, Inés Cristina, D.N.I. N° 11.634.262, CUIT/CUIL N° 27-11634262-1, con domicilio en Av. Alberdi N° 1395, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Fijar como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día **06 de octubre del 2003**. **Establecer** que el día **17 de noviembre del 2003** como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el **Informe Individual** de los créditos (art. 35), y el día **10 de febrero del 2004** como fecha en la cual deberá ser presentado el **Informe General** (art. 39). **Señalar** audiencia informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14 para el día **16 de julio del 2004**, a las **10,00 hs.**, a celebrarse en sede del tribunal. **Informar** que ha resultado sorteado como Síndico el C.P.N. Ernesto Rubén FERNANDEZ, con domicilio constituido en la calle French N° 632, de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 15 de agosto del 2003.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 113.217

E:22/8v:1/9/03

—————> * <—————
EDICTO.- Autos caratulados: "**Mores, Ramón Antonio s/Violación**", Expte. N° 171, folio 344, año 1993, que se tramita por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, a los efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó en fecha 15/05/03, sentencia número 17, por la cual se condenó a MORES, Ramón Antonio (a) "Perón", argentino, DNI N° 17.128.075, soltero, jornalero, domiciliado en calle San Martín s/n° de la localidad de Corzuela (Chaco), nacido en Corzuela el día 2 de enero del año 1965, que es hijo de "Perón" Aranda y de Ramona Angela Mores, como autor penalmente responsable de los delitos de "**violación**", a la pena de **seis años de prisión efectiva**, con accesorias legales y sin costas. La sentencia de referencia al día de la fecha se encuentra firme y confeccionado el cómputo de pena, se establece que la pena impuesta a Mores, Ramón Antonio vence el día catorce de noviembre de dos mil siete, a las veinticuatro horas (14/11/2007, a las 24 hs.). El condenado se encuentra cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaldía Policial de esta ciudad. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, adjuntando testimonio de las partes pertinentes de la sentencia antes mencionada.

Esc. Ida E. Fodor de Schoijet
Secretaria

s/c.

E:22/8v:1/9/03

—————> * <—————
EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Ricardo Omar RAMIREZ, DNI N° 30.856.793, prontuario Pol. N° 0045961, Sec. RH, argentino, de 17 años de edad, soltero, jornalero, último domicilio conocido en Barrio San Francisco de G. S. Martín, Chaco, nacido en Makallé, Chaco el 12/11/84, hijo de Francisco Ramírez

y de Graciela Isabel Gómez, que en los autos caratulados: “**Cantero, Nicacio Germán y menor s/Robo**”, Expte. N° 2.303/02, se ha dispuesto lo siguiente: “G. S. Martín, Chaco, 27 de mayo de 2003. La Sra. Agente Fiscal N° 2, Dra. Gladys Noemí Acosta de Scarel, requiere la elevación a juicio criminal de esta causa, con relación al imputado Ricardo Omar Ramírez, ya filiado, por la presunta comisión del delito de robo simple, art. 164 del C. Penal. En fecha 29 de mayo de 2003 la suscripta traba embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de trescientos pesos (\$ 300). Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insrán, Secretario”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 12 de agosto de 2003.

Dr. Francisco R. Insrán
Secretario

s/c. E:22/8v:1/9/03

EDICTO.- De la Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Secretaría Dra. Nis, en los autos caratulados: “**Cardozo, Jorge Rafael s/Tent. de robo**”, Expte. N° 206/02, se hace saber por el término de cinco días a CARDOZO, Jorge Rafael, nacionalidad argentino, de 22 años de edad, soltero, ayudante de albañil, DNI: 27.715.795, con domicilio en Misiones 5500, Barranqueras; que se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 1 de julio del 2002. Y **vistos: Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Jorge Rafael Cardozo, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del c.p.p. 2) Disponer la inmediata detención de Jorge Rafael Cardozo, y en caso de no ser habido, se recomienda su captura. Librese recaudo. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dr. Marcel Festerazzi, Secretario. Asimismo por resolución 196/03 de fecha 28 de febrero del 2003: **Vistos... Resuelvo:** I) Trabrar embargo en los bienes del imputado Jorge Rafael Cardozo hasta cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200), que la suscripta ha fijado, para garantizar la pena pecuniaria y la responsabilidad civil (art. 494 del C.P.P.) en la causa que se le sigue por el/ los delito/s de tentativa de hurto, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de forma en su Libro V, Título III, Capítulo II. II) Fijar audiencia para el día 11/07/02, 11,30 hs. para que el imputado de autos comparezca a los fines de notificarle el contenido del presente. III) Disponer la vista a la defensa por el término previsto en el art. 331 del C.P.P. IV) Notifíquese, regístrese. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dr. Marcel Festerazzi, Secretario. Asimismo se notifica la resolución de fecha 28 de febrero del 2003 que dice: **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Jorge Rafael Cardozo, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del c.p.p. 2) Disponer la inmediata detención de Jorge Rafael Cardozo, y en caso de no ser habido, se recomienda su captura. Librese recaudo. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dra. Nis, Secretaría. Secretaría, 14 de julio de 2003.

s/c. E:22/8v:1/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a GARCIA, Diego Germán (DNI N° 29.554.840, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz. 45, Pc. 3, B° España, Resistencia, hijo de Diego Rubén García y de Lilián Shirley Valdez, nacido en Resistencia, Chaco el 7 de septiembre de 1982, Pront. Pol. N° 37.153. C.F. y Pront. R.N.R. N° 638.189), que en los autos caratulados: “**García, Diego Germán s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 268/03, se ejecuta la sentencia N° 169 del 31/10/02, dictada por la Exma. Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Diego Germán García, cuyos demás da-

tos de identidad obran ut supra, como autor responsable del delito de robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2º, 1º, supuesto C.P.), a sufrir la pena de **cinco años de prisión** (5 años), accesorias legales y costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 12 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:22/8v:1/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que en los autos caratulados: “**Cardozo, Ramón Elpidio s/ Ejecución de pena**”, Expte. N° 269/03, del registro del Juzgado de Ejecución Penal, Secretaría del Dr. Ernesto Azcona, sito en Brown 249, ciudad, se ejecuta respecto del condenado Ramón Elpidio CARDOZO (argentino, soltero, nacido en Resistencia, Chaco el 12 de mayo de 1983, hijo de Elpidio Cardozo y de Teresa Borda Vicente, Pront. Policial N° 44.007 R.H.), la sentencia N° 62 del 23/05/03, dictada por la Excm. Cámara del Crimen N° 2 y que en su parte pertinente dice: “... **Falla:** I) Condenando a Ramón Elpidio Cardozo, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2º, 1º, supuesto C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de daño (art. 183 del C.P.)—en expte. N° 175/02—, en concurso real (art. 55 C.P.) con el delito de lesiones leves (art. 89 del C.P.)—expte. N° 5.481/01— por los que viniera requerido a juicio en ambas causas, a sufrir la pena de **seis años de prisión**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Dr. Ernesto T. Arano, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario”.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:22/8v:1/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que la Exma. Cámara Segunda en lo Criminal dictó sentencia N° 52 de fecha 25 de abril de 2003, en autos: “**Morales, Carlos Alberto s/Homicidio simple**”, Expte. N° 214/02 (registro de dicha Cámara), la que en su parte dispositiva dispone: “... **Falla:** I) Condenando a Carlos Alberto Morales, como autor penalmente responsable del delito de homicidio bajo estado de emoción violenta (art. 81 inc. 1º del C.P.), e imponerle la pena de **cinco años de reclusión**, con más las accesorias del art. 12 del C.P. Con costas... II) Imponiendo al condenado Carlos Alberto Morales el pago de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de Tasa de Justicia,... III) Regulando los honorarios... IV) Disponiendo el decomiso... V) Notifíquese. Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez; Dr. Ernesto T. Arano, Juez; Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dra. Marisa Lehmann de Albrecht, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal”.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:22/8v:1/9/03

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: “**Cóceres, Sergio Diego s/Robo a mano armada**”, Expte. N° 5, folio 990, año 2002, Secretaría 1 de Cámara Primera en lo Criminal Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria a Sergio Diego COCERES (a) "Paco", argentino, soltero, jornalero, con instrucción primaria completa, hijo de Tomás Cóceres y de Esther López, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) el 18/04/74, domici-

liado en calle 41 entre 10 y 12, Barrio Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad, DNI N° 23.949.634, la que en su parte dispositiva dice: “**N° 143.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos..., **resuelve:** I) Condenar a Sergio Diego Cóceres..., como autor responsable del delito de *robo a mano armada* (art. 166 inc. 2 del Código Penal), a la pena de **cinco años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales... Notifíquese. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate; Dr. Julio César Ortega, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario”. Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena el 08/02/06. Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2003.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c. E:22/8v:1/9/03

EDICTO.- El Dr. Julio César Ortega, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: “**Silva, Daniel s/ Estafa**”, Expte. N° 295, folio N° 562, año 1992, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del Código Procesal Penal, que se dictó la sentencia de prescripción en favor de SILVA, Daniel (a) “Roly”, argentino, soltero, agricultor, nacido en Colonia Gral. Paz, de Quitilipi (Chaco) el 5 de noviembre de 1965, hijo de Pedro Silva y Gladys Ramona Sosa, domiciliado en Legua 19, Colonia Gral. Paz, de Quitilipi (Chaco), la que en su parte dispositiva pertinente dice: “**N° 161.** ... a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *estafa* (art. 172 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Daniel Silva (a) “Roly”, argentino, soltero, agricultor, nacido en Colonia Gral. Paz, de Quitilipi (Chaco) el 5 de noviembre de 1965, hijo de Pedro Silva y Gladys Ramona Sosa, domiciliado en Legua 19, Colonia Gral. Paz, de Quitilipi (Chaco), por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal... II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Daniel Silva... Fdo.: Dr. Julio Cesar Ortega, Presidente Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Abogado Secretario”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de agosto de 2003.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c. E:22/8v:1/9/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Sa. N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 375, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber que en autos: “**Cooperativa Agropecuaria La Defensa Ltda. s/Concurso Preventivo**”, Expte. 1.060 F° 28, año 2003, se ha decretado el **Concurso Preventivo de la Cooperativa Agropecuaria La Defensa Ltda.**, CUI 30-50181782-8, con domicilio en Avda. P. Roque Sáenz Peña 343, Villa Berthet, Chaco, y se ha designado síndico al CPN Sr. Claudio R. ESPECIAL, con domicilio en Uruguay 75, ciudad, que los pedidos de verificación vencen en fecha 22/09/03, que el **Informe Individual** será presentado en fecha 03/11/03 y el **Informe General** en fecha 15/12/03. Villa Angela, Chaco, 16 de agosto de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 113.228 E:25/8v:3/9/03

EDICTO.- Sr. Juez Civil N° 1 de Sáenz Peña, hace saber

por cinco días en autos: “**Mañanes, Fulvio c/Libardi, Dante y Libardi, Ricardo s/Pedido de Quiebra**”, Exp. N° 450, F° 226, año 2001, Sec. N° 2, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Dante LIBARDI, D.N.I. N° 7.658.321, y Ricardo LIBARDI, D.N.I. N° 8.380.121. Síndico: C.P.N. Nora G. M. de Khon. Domicilio: Mariano Moreno 761, Sáenz Peña. El día 15/09/03 es la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, para los que quedan debidamente intimados. El 27/10/03 es la fecha para el informe individual y el día 09/12/03 del informe general. La audiencia informativa es el día 31/02/04, a las 10 hs., en la sede del tribunal. Fdo.: Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino. Dra. Norma E. Mura, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2003.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 113.238 E:25/8v:3/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Rosa Haydée ARIAS, D.N.I. N° 12.466.183, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Arias, Rosa Haydée s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 523, año 2003, Secretaría N° 1. Villa Angela, 12 de mayo de 2003.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 113.260 E:27/8v:1/9/03

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, 1º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROSSI, Oscar, M.I. N° 7.422.978, en Expte. N° 21.246, año 2002, caratulado: “**Rossi, Oscar s/Juicio Sucesorio**”, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de julio de 2003.

César Guido Augusto
Secretario

R.N° 113.272 E:27/8v:1/9/03

EDICTO.- Eduardo Rey García, Juez de Paz de General San Martín (Chaco), cita tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Benito PELIZARDI (o PELISARDI), M.I. N° 2.544.083, a hacer valer sus derechos en autos: “**Pelizardi, Angel Benito s/Sucesorio**”, Expte. N° 081/03, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 13 de agosto de 2003.

Angela Elvira Dobai
Secretaria

R.N° 113.273 E:27/8v:1/9/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez subrogante, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Carrizo, Tomás Antonio s/Sucesorio**”, Expte. 211/79, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Tomás Antonio CARRIZO, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 12 de junio de 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.274 E:27/8v:1/9/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata,

Chaco, en autos caratulados: "**Camilletti, Hugo Nazareno s/Sucesión**", Expte. 669/03, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Nazareno CAMILLETI, M.I. N° 10.511.593, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 11 de agosto de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 113.275 E:27/8v:1/9/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Sr. Ignacio A. Avasolo, sito en Corrientes N° 258, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Eduardo RUDAZ a hacer valer sus derechos, en autos: "**Guillermo Eduardo Rudaz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 799, año 2003. Machagai, 12 de agosto de 2003.

Sr. Héctor Waldemar Vecchiatti
Secretario

R.N° 113.276 E:27/8v:1/9/03

EDICTO.- La Municipalidad de Corzuela cita por única vez y emplaza por diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación al señor Mirco Mrcaich PEJOVICH, D.N.I. N° 12.455.886, para que comparezca ante Asesoría Legal de dicho municipio, a tomar intervención en el sumario de caducidad de su concesión, dispuesto por Ordenanza N° 341/03, de fecha 15/4/03, sobre el inmueble fiscal constituido por la Parcela 9, Manzana 27, Circunscripción I, Sección B de esta localidad, con superficie de 468,75 m², Expediente N° 495/74. La presente citación se efectúa bajo apercibimiento de ley.

Blas Miguel Radis
Intendente Municipal

s/c. E:27/8v:1/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Juan Carlos SOSA, DNI N° 20.591.397, (a) "Falopa", argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido en esta ciudad el 14/03/69, hijo de Agustín Sosa y de Dalmacia Molina, domiciliado en Avda. Alberdi N° 2036, de esta ciudad, prontuario policial N° 484.833 A.G. y prontuario de Registro Nacional de Reincidencia N° U.179.004, que en los autos caratulados: "**Sosa, Juan Carlos s/Ejecución de pena**", Expte. N° 287/2003, se ejecuta la sentencia N° 051 del 27/05/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, **fallo** que en su parte pertinente reza: "II) Condenando al imputado Juan Carlos Sosa, de filiación referida en auto, como autor responsable del delito de robo dolosamente agravado, por lesiones de carácter grave y por uso de armas, en concurso real con robo agravado por uso de armas en grado de tentativa (art. 166 incs. 1° y 2°, art. 1.636 inc. 2° 42 y 55, todos del C. Penal) en calidad de coautor (art. 45 del C.P.) en causa N° 60/02, en la que viniera requerido a juicio por el delito de robo calificado por uso de arma (art. 166, inc. 2°, 1er. supuesto del C.P.) en concurso real con robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2°, 1er. supuesto y 42 del C.P.) y del delito de robo con violencia en las personas (art. 164 del C.P.) a sufrir la pena de **siete (7) años de prisión**, accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Ana María Zalasara, Secretaria

Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ACEVEDO, Juan Pablo (argentino, soltero, ayudante de relojero, con instrucción primaria completa, nacido en Resistencia el 04/05/79, hijo de Sinecio Acevedo y de Julia Norberta Ledesma, DNI N° 27.438.811, domiciliado en Obligado 2018, de esta ciudad, prontuario policial N° 0031916 CF y del RNR N° U.197.848), que en los autos caratulados: "**Acevedo, Juan Pablo s/Ejecución de pena**", Expte. N° 103/03, se ejecuta la sentencia N° 126 del 29/09/2, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, **fallo** que en su parte pertinente reza: "I) Absolviendo de culpa y cargo a Juan Pablo Acevedo, ya filiado, por el delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa –art. 166 inc. 2° y 42 del C.P.–, en la causa N° 061/02, en la que fue procesado y requerido por el delito de robo a mano armada (art. 166, inc. 2° 1° Supuesto del C.P.) y acusado por el mismo delito en grado de tentativa (art. 166 y inc. 2° y 42 del C.P.)... II) Absolviendo de culpa y cargo a Juan Pablo Acevedo, ya filiado, por el delito de atentado y resistencia a la autoridad y abuso de armas –art. 237, 239 y 104 del C.P.–, en la causa N° 078/02, en la que fue procesado y requerido por esos mismos delitos, habiéndose abstenido de acusar el Ministerio Fiscal... III) Condenando a Juan Pablo Acevedo, ya filiado, como autor responsable del delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa en concurso ideal con simple portación de arma de fuego de uso civil sin autorización –art. 166 inc. 2°, 42, 54 y 189 bis, 3er. párrafo del C.P.–, en las causas N° 080/02 y N° 081/02, en la que viniera requerido a juicio y acusado respectivamente por robo a mano armada (art. 166 inc. 2° del C.P.) y por simple portación de arma de fuego de uso civil sin autorización (art. 189 bis, 3er. párrafo del C.P.) a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses de prisión efectiva**, con más la inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (art. 12 del C.P. Fdo.: Dra. Zulma Ch. de Ise, Juez; Dr. Alejandro Parmetler, Juez; Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a IBALO, Daniel Armando (DNI N° 28.858.482, argentino, soltero, de ocupación ayudante de albañil, domiciliado en Pasaje Roldán 1535, Resistencia, hijo de Armando Ibaló (f) y de Delma Ada Verón (v), nacido en Resistencia, Chaco el 25 de mayo de 1981, Pront. Prov. N° 30.860-C.F. y Pront. Nac. N° U233.748/02), que en los autos caratulados: "**Ibalo, Daniel Armando s/Ejecución de pena**", Expte. N° 266/03, se ejecuta la sentencia N° 13/6 del 10/04/03, dictada por la Exma. Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, **fallo** que en su parte pertinente reza: "1°) Condenado a Daniel Armando Ibaló, ya filiado, como autor responsable del delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°, 1er. sup. del Código Penal), a la pena de **cinco años** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo y declarándolo reincidente por primera vez en los términos del art. 50 del Código Penal. El hecho fue cometido el 24 de junio del 2002 en perjuicio de Luis Sebastián Gandola y del Autoservicio Alcaraz en esta ciudad de Resistencia y fue encuadrado su accionar en la instrucción como robo calificado por el uso de arma

en concurso ideal con *abuso de arma* (Expte. N° 2.681/02 del registro del Juzgado de Instrucción N° 3). Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría Oficial... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez; Dra. Inés María Noguera, Secretaria Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 12 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ricardo Fabián UDAONDO BIKAIN, argentino, soltero, DNI 29.613.907, nacido en Resistencia, Chaco el 20/11/81, hijo de Cándido Bikain y Vilma M. Campodónico, domiciliado en Pto. Vilelas, Chaco, prontuario policial N° 33.491 C.F. y del R.N.R. N° U 193.431, que en los autos caratulados: "**Udaondo Bikain, Ricardo Fabián s/Ejecución de pena**", Expte. N° 177/2003, se ejecuta la sentencia N° 019 del 13/04/03, dictada por la Exma. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, **fallo** que en su parte pertinente reza: "I) Condenando al imputado Ricardo Fabián Udaondo Bikain, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *homicidio calificado por el vínculo*, artículo 80 en función del artículo 81, inciso 1° del C.P., a la pena de **ocho (8) años de prisión** y accesorias legales, en esta causa N° 111/02, en la que viniera requerido a juicio por el delito de *homicidio calificado por alevosía...* II)... III)... IV)... Regístrese, notifíquese... Fdo. Dra. Zulma Graciela Echavarría de Ise, Jueza Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Alejandro Ernesto Parmetter, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey, Jueza Cámara Primera en lo Criminal; Ana María Zalasár, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Guillermo Germán GOMEZ, argentino, de 26 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en calle 12, Mza. 40, Plan AIPO, ciudad, nacido en Resistencia (Ch.) en fecha 20 de enero de 1974, DNI 23.575.903, que en los autos caratulados: "**Gómez, Guillermo Germán; Bonillo, Antonio David s/Evasión**", Expte. N° 512/00, se ha dictado la siguiente resolución: "**Resolución N° 174**. Resistencia, 23 de noviembre de 2001. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Guillermo Germán Gómez y de..., ya filiados en autos, por hallarlos «prima facie» autores responsables del delito de *evasión* (art. 280 del C.P.); II)...; III)...; IV) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación; Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario". Secretaria, 7 de agosto de 2003.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.), en los autos caratulados: "**Aguirre, Carmen Nelly s/Denuncia**", Expte. N° 4.475/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Fiscalía, 29 de agosto del 2002. I)... V) Calificación legal del hecho: Considero que la conducta desplegada por Teresa Elizabeth PAVON encuadra en el delito de *usurpa-*

ción, art. 181, inc. 1 del C.P.. VI) 2) Se eleve las presentes causas a juicio correccional, previa notificación de la defensa. Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal N° 6". Secretaria, 7 de agosto de 2003.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Ramón Alejandro CEJAS, argentino, de 22 años, soltero, desocupado, con último domicilio en Mza. 116, Pc. 25, Barrio 100 Viv. C.G.T., nacido en Resistencia el día 15 de mayo de 1977, hijo de César y de Lilian Valdez, en los autos caratulados: "**Cejas, Ramón Alejandro s/Tentativa de hurto**", Expte. N° 2.425/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Fiscalía, 29 de agosto del 2003... V) Calificación legal del hecho: Considero que la conducta desplegada por Ramón Alejandro Cejas encuadra en el delito de *robo con violencia en las personas en grado de tentativa*, art. 164 en func. del art. 42 del C.P.. VI) Pto. 2. Se eleve la presente causa a juicio criminal, previa notificación de la defensa. Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano". Secretaria, 4 de agosto de 2003.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c. E:27/8v:5/9/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. 9 de Julio N° 470, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Sabadini, Alberto Severo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.482/03, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 20 de agosto de 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 113.297 E:29/8v:3/9/03

EDICTO.- La Dra. Wilma Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, planta baja, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Juan Carlos BERNARD, M.I. N° 7.895.418 a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos: "**Bernard, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.525/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de agosto de 2003.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.299 E:29/8v:3/9/03

EDICTO.- Amalio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Av. Belgrano 750, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nélida VERA, L.C. N° 4.530.328, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Vera, Nélida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.380/03, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de agosto de 2003.

Marina A. Botello, Abogada/Secretaria

R.N° 113.300 E:29/8v:3/9/03

EDICTO.- Por disposición del Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff

Dakoff, en los autos caratulados: "**Luque, Justo Hipólito s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.922, año 2003, Sec. N° 4, se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Justo Hipólito LUQUE, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de julio de 2003.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.N° 113.302 E:29/8v:3/9/03

→ * ←

EDICTO.- Por disposición del Juez Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Héctor Hugo Seguí, en los autos caratulados: "**Gómez, Ramona Pascuala s/Sucesorio**", Expte. N° 1.923, año 2003, Sec. N° 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Ramona Pascuala GOMEZ, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de agosto de 2003.

Dr. Sergio Alcides Villagra
Abogado/Secretario

R.N° 113.303 E:29/8v:3/9/03

→ * ←

EDICTO.- Por disposición del Juez Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino, en los autos caratulados: "**Vallejos, Gregoria Rufina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.078, año 2003, Sec. N° 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante VALLEJOS, Gregoria Rufina, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de agosto de 2003.

Dr. Emilio Lozina
Secretario

R.N° 113.304 E:29/8v:3/9/03

→ * ←

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, Ignacio A. Avasolo, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Paublo Anag OÑATE, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de agosto del 2003.

Restituto Retamozo
Secretario

R.N° 113.305 E:29/8v:3/9/03

→ * ←

EDICTO.- El señor Ricardo Magallanes, Juez de Paz de la localidad de Pampa Almirón, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Bernardino PIEDRA, C.I. N° 15.205, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Piedra, Bernardino s/Sucesorio**", Expte. N° 111/03, bajo apercibimiento de ley. Pampa Almirón, Chaco, 14 de agosto de 2003.

Félix Faustino Ruiz
Secretario

R.N° 113.307 E:29/8v:3/9/03

→ * ←

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Alfredo SANCHEZ, argentino, de 23 años de edad, soltero, desocupado, con último domicilio en Pje. Vélez Sársfield 1350, Resistencia, nacido en Resistencia el 12 de octubre de 1979, DNI N° 27.586.277, hijo de Carlos y de María Elena Núñez, en que en la causa N° 1.641/03, caratulada: "**Sánchez, Alfredo s/Lesiones**", se ha requerido elevación a juicio correccional: "//-sistencia, 17 de junio de 2003... Considero que la conducta de Alfredo Sánchez, tipifica el delito previsto y penado por el Art. 89 del C. Penal -lesiones leves-... Fdo.: Dra. Susana Cristina Lavagno, Agente Fiscal N° 3". "//-sistencia, 18 de junio de 2003. **Visto y considerado:...** **Resuelvo:** l) Trabar embargo en los bienes de

Alfredo Sánchez, hasta cubrir la suma de trescientos pesos (\$ 300) en orden a lo establecido por el Art. 494 del C.P.P. II)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Instrucción N° 3. Dr. Carlos Oscar Vavich, Secretario", cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Dr. Oscar C. Vavich
Secretario

s/c. E:29/8v:8/9/03

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz, titular del Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Antonio José CORREA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Correa, Antonio José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.250, F° 085, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 22 de agosto de 2003.

Orlando Bravo
Secretario

R.N° 113.314 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz 1^a. Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, en autos caratulados: "**Ferreira de Gómez Rodríguez, Amalia Sara s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.379/03, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERREYRA de GOMEZ RODRIGUEZ, Amalia Sara y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 25 de agosto de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 113.315 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, con domicilio en Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del señor Jorge René VIRILI, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Virili, Jorge René s/Sucesorio**", Expte. N° 756/03. Resistencia, 23 de junio de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 113.316 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de 1^a. Categoría Especial N° 1, con sede en Brown N° 249, de Resistencia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María Zulema ALTAMIRANO y Marcelino QUINTEROS, en el Expte. N° 1.813/03: "**Altamirano, María Zulema y Quinteros Marcelino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de agosto de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 113.320 E:1/9/03

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Teresa PIANTANIDA Vda. de

BENDER, M.I. 0.916.411, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Piantanida Vda. de Bender Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.455, año 2001. Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 16 de octubre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 113.325 E:1/9v:5/9/03

→ * ←

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Rosa A. P. de Predilailo, Secretaria N° 3, sito en Roque Sáenz Peña 79, de la ciudad de Resistencia, en autos: "**Sara Oziel de Kesselman s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.010/03, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sara OZIEL de KESSELMAN, D.N.I. N° 6.571.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de agosto de 2003.

Dra. María F. Viturro Flores
Secretaria

R.N° 113.327 E:1/9v:5/9/03

→ * ←

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Rita Gregoria CAVALIERI Vda. de GARCIA en autos: "**Cabaleri Vda. de García Rita Gregoria s/Sucesorio**", Expte. 2.348/2.003, Sec. 2, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 26 de agosto de 2003.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 113.328 E:1/9v:5/9/03

→ * ←

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Sec. N° 2, sito en 9 de Julio 375, de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a los que se consideren con derecho a bienes dejados por Roberto NAJUL y Edelmira Gaudama NAJUL, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Najul Roberto y Najul Edelmira Gaudama s/Sucesorio**", Expte. 1246 - F° 38 - año 2003. Villa Angela, Chaco, 21 de agosto de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 113.330 E:1/9v:5/9/03

→ * ←

EDICTO.- El Juzgado Civil, Com. y Laboral de esta ciudad, a cargo del Dr. Antonio Luis Martínez, Secretaria a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Francisco José Svoboda, D.N.I. N° 11.013.443, domiciliado en Lotes 130/131, Colonia Tres Naciones, Tres Isletas, Chaco, que tramita en Expte. 361/03. Fíjase hasta el 23 de septiembre de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Cr. Oscar Horacio PETRIETTE, domiciliado en Alberdi 39, Tres Isletas, Chaco, de lunes a viernes, de 17 a 20 hs. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de octubre 2003 y 03 de diciembre de 2003, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el 03 de mayo de 2004, a las 10 hs. Castelli, Chaco, 27 de agosto de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 113.332 E:1/9v:10/9/03

→ * ←

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Juzgado de Paz Pra. Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan FEMENIA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de mayo de 2003.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.N° 113.333 E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO de LONDERO, Noelia, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de julio de 2003.

Justo Meza
Secretario

R.N° 113.334 E:1/9v:5/9/03

→ * ←

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlota SOSA CORDERO y Esteban SANCHEZ NAVARRETE, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de agosto de 2003.

Aurora Vranjes
Secretaria

R.N° 113.335 E:1/9v:5/9/03

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a **Licitación Pública Nacional N° 28/03** de la siguiente obra: **Conservación contratada - Mantenimiento de rutina - Sistema modular - Ruta Nacional N° 16 - Provincias de Santiago del Estero y Chaco - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 95 - Límite Chaco/Salta - Sección: Km. 176,33 - Km. 502,92.**

Financiación: F.T.N.

Tipo de obra: Mantenimiento de rutina - Sistema modular.

Plazo de obra: 24 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 7.033.293,75 (valor a enero de 2003).

Fecha de licitación: 17 de septiembre de 2003. **Hora:** 12,00 Hs.

Valor del pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de apertura: Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, planta baja (Salón de actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

R.N° 113.144 E:11/8v:15/9/03

→ * ←

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 030/2003

Consiste en la: **Contratación de la mano de obra con provisión total de materiales para la construcción de un galpón para depósito de tambores en el predio correspondiente a la ex Central Eléctrica, sita en Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco**, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 93.708,00 (son Pesos: Noventa y tres mil setecientos ocho) con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 19/09/2003. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 94,00 (son Pesos: Noventa y cuatro).

Venta de pliegos: Hasta las 12:00 hs. del día 17/09/2003 inclusive.

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

PUBLICA N° 006/2003

Consiste en la adquisición de: **Conductores eléctricos**, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 1.234.200,00 (son Pesos: Un millón doscientos treinta y

cuatro mil doscientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 24/09/2003. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 1.235,00 (son Pesos: Un mil doscientos treinta y cinco).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P y para el caso de obras, en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

El Directorio

E:29/8v:3/9/03

c/c.

→ * ←

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

LICITACION PUBLICA N° 01/2003

Objeto: Adquisición de indumentaria de trabajo masculino y femenino, destinado al personal portero dependiente de los distintos establecimientos educacionales de la Provincia.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Sala de Reuniones del M.E.C.C. y T. del Chaco, 3º piso, Casa de Gobierno, Marcelo T. De Alvear N° 145, Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 05.09.2003, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración, hasta el día 05.09.2003, a las 9:55 horas.

Venta del pliego: A partir del 01-09-2003, en el Dpto. Compras y Suministros - Marcelo T. de Alvear 145 - 3º piso, de 08:00 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Nueve (\$ 9,00) en sellado de ley –estampillas–.

Consultas: En el mismo Departamento Compras y Suministros, y en Internet: <http://www.chaco.gov.ar> Dirección de Administración.

Dirección de Administración

A cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Fondos: Rentas Generales.

s/c.

E:1/9v:10/9/03

→ * ←

**MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 008/2003

Consiste en la adquisición de: **Postes de eucalipto preservados con creosota de 7,50, 9, 10 y 11 metros de longitud**, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 375.100,00 (son Pesos: Trescientos setenta y cinco mil cien) con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 30/09/2003. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 375,00 (son Pesos: Trescientos setenta y cinco).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

El Directorio

E:1/9v:5/9/03

c/c.

CONVOCATORIAS

APEP- NEA

**Asociación Civil de Preparadores y
Evaluadores de Proyectos del N.E.A.**

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Estimado socio:

De conformidad con el art. 31 de nuestros Estatutos Sociales, se lo invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón del Consejo Académico de la Facultad Tecnológica Regional, sito en French 414, de Resistencia, el día 5 de septiembre del corriente, a las 20.30 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables e informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio N° 1, cerrado el 31 de mayo de 2003.

Cr. Héctor L. Schreiber
Secretario

Ing. Mario A. Busemi
Presidente

Nota: Todas las decisiones se tomarán por mayoría de los socios votantes. Transcurrida un ahora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará válidamente cualquiera sea el número de miembros presentes (arts. 32 y 33 del estatuto).

R.N° 113.317

E:1/9/03

→ * ←

ASOCIACION COMUNITARIA FORTIN LAVALLE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

A los señores asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 06/09/03, a partir de la hora 10:00 en el local de su sede social, sito en Fortín Lavalle, Departamento General Güemes, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/06/02.

Omar Franco
Secretario

López Susano Manuel
Presidente

R.N° 113.318

E:1/9/03

→ * ←

**MUTUAL DEL PERSONAL DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO (MU.PE.RE.CH.)**
CONVOCATORIA

Señores asociados de la Mutual del Personal de Rentas de la Provincia del Chaco (MU.PE.RE.CH.), en cumplimiento de disposiciones estatutarias, se los convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de octubre de 2003, a las 18:00 horas en el local de la sede social, sito

en calle Av. Alvear N° 2789, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Elección de dos asociados para que refrenden con sus firmas el Acta de Asamblea.

Punto Segundo: Informe de la situación financiera, económica y patrimonial de la entidad. Responsabilidad de los Directivos. Aplicación de sanciones.

Se recuerda a los señores asociados que el artículo 10° del Estatuto de la Mutual dispone textualmente: "Los asociados perderán su carácter de tales, por renuncia, exclusión o expulsión. Son causas de exclusión: a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por los estatutos o reglamentos. b) Adeudar tres mensualidades. El órgano directivo deberá notificar obligatoriamente en forma fehaciente la morosidad de los socios afectados con diez (10) días de anticipación a la fecha en que serán suspendidos los derechos sociales e intimarle al pago para que en dicho período puedan ponerse al día. Son causas de expulsión: c) Hacer voluntariamente daño a la Mutual y observar una conducta notoriamente perjudicial a los intereses sociales. d) Cometer actos de deshonestidad en perjuicio de la Mutual".

Punto Tercero: Modificación del Estatuto.

Punto Cuarto: Modificación de la cuota societaria.

Punto Quinto: Situación laboral personal de la entidad.

Artículo 38°: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros".

Lucía Fernández
Secretaria

Cr. Rubén Armando Pelozo
Presidente

R.N° 113.319

E:1/9/03

COOPERADORA ESCUELA AGROPECUARIA DE CHARATA

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

La Cooperadora de la Escuela Agropecuaria convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de septiembre de 2003, a las 20:30 horas en la sede, sita en Quinta N° 90 de la ciudad de Charata, con el fin de tratar.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de un asambleísta para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura de la asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, y el dictamen del Organismo de Fiscalización del ejercicio de los años 2000, 2001 y 2002.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Loto, Omar Gavino
Presidente

R.N° 113.331

E:1/9/03

REMATES

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N° 393, en los autos: "Municipalidad de Pampa del Indio c/Quiroz, Luis Alberto y Tossov, Aurora Reina y/o Guardador Jurídico del Rodado H-086542. s/Ejecución de Sentencia en Expte. N° 966/94", Expte. N° 441/99, rematará el día 06 de septiembre del corriente año, a las 09:00 horas, en casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad, el inmueble identificado como Circ. I - Ch. 36, Manzana N° 45, Parcela 9, e inscripto al Folio Real Matrícula N° 10.7°8,

de Departamento Comandante Fernández, Chaco, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle 28 y 33 de Presidencia Roque Sáenz Peña; contado y mejor postor; Base: \$ 7.621,31, 2/3 partes valuación fiscal, Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma; Comisión: 6% a cargo comprador. Deudas: SECHEEP \$ 895,43 al 15/07/03 e Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasa de Servicios Generales \$ 672,38 al 02/04/03, a cargo demandados. Inmueble donde funciona una verdulería y depósito, atendido por demandada y sus hijos. Informe y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa N° 4 - Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15641409. Gral. José de San Martín, 21 de agosto de 2003.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

s/c.

E:27/8v:1/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, hace saber por el término de (1) día, en los autos: "Vaena, Alejandro c/ Frette, Rosa Beatriz s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 2.086/00, que el Martillero Rolando H. Esquivel rematará **7 de septiembre** próximo, a las **9 hs.**, en Lestani N° 65, ciudad: **(1) televisor color marca Tonomac de 20" c/ r.**, estado regular, sin base, contado, mejor postor, comisión 10%. Resistencia, 21 de agosto de 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 113.322

E:1/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo **12 de septiembre** del año 2003, a las **9,30 horas**, calle **Guevara 830**, ciudad. Condiciones: Contado, mejor postor, base \$ 6.000. Comisión 6% cargo comprador, seña 20% acto del remate. Saldo aprobación judicial. Bien: Una fracción de terreno urbano, ubicado en Villa Angela, determinado como: Parcela 33 de la Manzana 61. Superficie 750 metros cuadrados (15 por 50) ubicado sobre calle Sáenz Peña, asfaltada (frente Este), lindando Norte parcela 32 y fondo 31, Oeste parte parcela 18, Sur parcela 34. **Circunscripción I, Sección A.** Inscripto **Matrícula N° 7.617.** Ubicación: Excelente sobre asfalto, baldío, desocupado. Deudas: Municipales \$ 1.011,99 años 97/02. SAMEEP \$ 1.085,51 a febrero 2003 a cargo del comprador. Autos: "Resfin S.A. c/Nilda Amalia Peverini y Betton Construcciones S.R.L. s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 2.227, F° 54-2001. Sec.,... de agosto de 2003.

Dra. Claudia A. Torassoni
Abogada/Secretaria

s/c.

E:1/9v:5/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo **26 de septiembre** del año 2003, a las **9,00 horas**, calle **Guevara 830**, de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor, seña 20% en acto del remate, saldo aprobación judicial. Comisión 6% cargo comprador. No se suspende por lluvia. Consultas martillero actuante Tel. 03735-15630183. Deudas a cargo del comprador: SECHEEP \$ 384,72 a diciembre 2001. Parcela 5, SAMEEP \$ 1.098,95 a julio 2002. Impuestos municipales en ejecución. Bien: Una fracción de terreno determinado como: Parcela 5 de la Manzana 33, que tiene forma de trapecio y mide 12,10 metros de fte. al N.O., contados a partir de los 46,925 metros del esquinero S.O., de su manzana, hacia el esquinero N.O., 66,285 metros en su lado N.E., 10,25 metros de c/fte., costado S.E., y 55,855 metros en su lado S.O. Superficie total 646,47 metros cuadrados. Inscripto Matrícula N° 243, Departamento San

Lorenzo. Inmueble desocupado. Sin mejoras. Ubicación: Excelente, calle Juan Manuel de Rosas, casi 25 de Mayo, ambas calles asfaltadas. Base: \$ 4.388,49. Para el caso de fracasar el remate por falta de postores, se realizará otro a las 10 horas, sin base alguna. Autos: "**Municipalidad de Villa Berthet c/Ireneo Wachnovsky s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 1.633, F° 10, año 2001. Sec., 25 de agosto de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria
s/c. E:1/9v:5/9/03

→ * ←

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Sáenz Peña, hace saber por el término de 3 días en los autos caratulados: "**Sucesión de Juan Eugenio Diambri s/Quiebra**", Expte. 420 año '97, Sec. 4, que el martillero público Roberto Cheij, Mat. Prof. 382, rematará el día 12 de septiembre del corriente año, a las 9 hs., frente al juzgado de paz de la localidad de Machagay, Chaco, los siguientes inmuebles individualizados como: 1) Parc. 43, chacra 14, circ. I, secc. c. Inscripto folio real mat. 3.152, al contado y mejor postor, adeuda impuesto inmobiliario al 23/6/03 \$ 662,04. Base: \$ 6.675,90. 2) Parc. 44, chacra 14, circ. I, secc. c. Inscripto folio real mat. 3.152, al contado y mejor postor, adeuda impuesto inmobiliario al 23/6/03 \$ 1.359,06. Base: \$ 6.675,90. 3) Parc. 45, chacra 14, circ. I, secc. c. Inscripto al folio real mat. 3.152, adeuda impuesto inmobiliario al 23/6/03 \$ 1.326,88. Base: \$ 9.889,03, y 4) Parc. 46, ch. 14, circ. I, secc. c. Inscripto al folio real mat. 3.152, al contado y mejor postor, adeuda impuesto inmobiliario al 23/6/03 \$ 1.330,34. Base: 9.903,56. En todos los casos las deudas por impuestos inmobiliarios son a cargo del comprador. Comisión: 6%. No se suspende por lluvia. Informes: martillero actuante Tel. 03732-15622666. Secretaría, 28 de agosto del 2003.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

E:1/9v:5/9/03

CONTRATOS SOCIALES

RADIODIFUSORA CHARATA S.A.

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Av. San Martín y Vиейtes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Radiodifusora Charata S.A. s/Inscripción Acta Asamblea General Ordinaria N° 24**", Expte. 92/03, hace saber por un día, que en Asamblea de fecha 28 de febrero de 2003, se ha dispuesto la siguiente composición del Directorio: Presidente: Lola HERRERO de POLITIS; Vicepresidente: Rubén Darío GUTIERREZ; Vocales: Luis GOÑI, Oscar Jaime MIRO, Carlos Humberto GOMEZ LUNA, Elsa Ana BASSO de GUTIERREZ y Rosa AGUADA de GARCIA. El Consejo de Vigilancia es integrado como Síndicos titulares: Hugo Omar Coca, Benjamín Ricardo Díaz y Simón León Gurman y Síndicos suplentes: Héctor Oscar Bicaín, Miguel Angel López y Viviana Cristina Freytes. Tanto el Directorio como el Consejo de Vigilancia se desempeñarán en sus cargos por el término tres años. Charata, Chaco, 25 de agosto de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 113.321

E:1/9/03

AGROVETERINARIA LANGELLOTTI S.A.

EDICTO.- Por disposición de la señor Juez del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Agroveterinaria Langellotti S.A. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**", Expte N° 89, Folio 242, Año 2003, se hace saber por un (1) día: Denominación: Agroveterinaria Langellotti Sociedad Anó-

nima. Socios Fundadores: Angel Alfredo LANGELLOTTI, D.N.I. N° 10.282.573, argentino, divorciado, de Profesión Veterinario, con domicilio en la calle Ayacucho N° 643 de esta ciudad; Silvia Beatriz SÁNCHEZ, D.N.I. N° 13.631.046, argentina, soltera, de Profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio en Ruta 94 Km 72 de esta ciudad; Federico VARELA, D.N.I. N° 20.192.996. argentino, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Luis Braille 55 de la ciudad de Villa Angela; Martín Marcial MONCADA, D.N.I. N° 17.432.527, casado en primeras nupcias con la señora Flavia María NIGRI, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en La Pampa 1463 de la ciudad de Corrientes y Oscar Osvaldo HEREDIA, D.N.I. N° 12.672.572, casado en primeras nupcias con la señora Patricia RUBIANO, argentino, comerciante, domiciliado en Jujuy 948 de la ciudad de Resistencia. Domicilio Legal: Falucho 799 de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: A) Explotación Agrícola - Ganadera. B) Producción, industrialización, distribución y comercialización de los productos y subproductos de uso en la actividad agrícola - ganadera y derivados. C) Prestación de servicios vinculados con la actividad agrícola - ganadera. D) Explotación de montes naturales y artificiales, industrialización, distribución y comercialización de los productos y subproductos derivados. E) Administración de Bienes de la Sociedad y/o de terceros. F) Operaciones inmobiliarias y financieras de todo tipo. G) Acopio de cereales y oleaginosas, su industrialización, distribución y comercialización. H) El asesoramiento técnico agropecuario y la compra-venta de insumos agropecuarios. I) La importación y/o exportación de productos y subproductos. Capital Social: El Capital Social suscripto es de pesos doce mil (\$ 12.000) representado en cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de ciento veinte pesos (\$120) cada una y que darán derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben el total del capital social de la siguiente manera: los señores Angel A. LANGELLOTTI y Silvia B. SÁNCHEZ, suscriben cada uno catorce (14) acciones ordinarias, monto total pesos un mil seiscientos ochenta (\$ 1.680), integrando en dinero en efectivo el 25% o sea pesos cuatrocientos veinte (\$ 420), El Señor Martín M. MONCADA, suscribe dieciséis (16) acciones ordinarias, monto total de pesos un mil novecientos veinte (\$ 1.920), integrando en dinero en efectivo el 25% o sea pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480), El Señor Federico VARELA, suscribe veintiséis (26) acciones ordinarias, monto total pesos tres mil ciento veinte (\$ 3.120), integrando en dinero en efectivo el 25% o sea pesos setecientos ochenta (\$ 780), y El Señor Oscar O. HEREDIA, suscribe treinta (30) acciones ordinarias, monto total pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600), integrando en dinero en efectivo el 25% o sea pesos novecientos (\$ 900). El saldo del setenta y cinco (75%) por ciento se comprometen a integrarlo dentro un término no mayor de dos años. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y suplentes, durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La representación social estará a cargo del presidente del directorio. Balance: El día treinta y uno de Julio de cada año se practicará el Inventario, y Balance General. Charata, 25 de agosto de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 113.323

E:1/9/03

LANGELLOTTI PAMPA DEL INFIERNO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Señor Juez del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos

caratulados: “**Langellotti Pampa del Infierno S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**”, Expte N° 88, Folio 242, Año 2003, se hace saber por un (1) día: Denominación: Langellotti Pampa del Infierno Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios Fundadores: Angel Alfredo LANGELLOTTI, D.N.I. N° 10.282.573, argentino, divorciado, de Profesión Veterinario, con domicilio en la calle Ayacucho N° 643 de esta ciudad; Señora Silvia Beatriz SÁNCHEZ, D.N.I. N° 13.631.046, argentina, soltera, de Profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio en Ruta 94 Km 72 de esta ciudad; Señor Federico VARELA, D.N.I. N° 20.192.996, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Luis Braille 55 de la ciudad de Villa Ángela; el Señor César Ariel BENDERSKY, D.N.I. N° 22.105.217, argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Mitre 276 de la ciudad de Villa Ángela y la Señora Viviana Irene GOMEZ, argentina, casada, de ocupación empleada, D.N.I. N° 24.712.906 domiciliada en Liniers N° 756 de la ciudad de Charata. Domicilio Legal: Falucho 799 de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: A) Explotación Agrícola - Ganadera. B) Producción, industrialización, distribución y comercialización de los productos y subproductos de uso en la actividad agrícola - ganadera y derivados. C) Prestación de servicios vinculados con la actividad agrícola - ganadera. D) Explotación de montes naturales y artificiales, industrialización, distribución y comercialización de los productos y subproductos derivados. E) Administración de Bienes de la Sociedad y/o de terceros. F) Operaciones inmobiliarias y financieras de todo tipo. G) Acopio de cereales y oleaginosas, su industrialización, distribución y comercialización. H) El asesoramiento técnico agropecuario y la compra-venta de insumos agropecuarios. I) La importación y/o exportación de productos y subproductos. Capital Social: Lo constituye la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00), divididos en cien (100) cuotas de capital social de pesos ciento veinte (\$ 120,00) cada una, suscriptas e integradas por los Socios de la siguiente manera: Socio Angel A. LANGELLOTTI suscribe e integra en efectivo y en este acto la cantidad de quince (15) cuotas de capital totalizando su aporte pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00); Socia Silvia B. SÁNCHEZ suscribe e integra en efectivo y en este acto la cantidad de quince (15) cuotas de capital, totalizando su aporte pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00); el Socio Federico VARELA suscribe e integra en efectivo y en este acto la cantidad de treinta y cinco (35) cuotas de capital, totalizando su aporte pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00); el Socio César A. BENDERSKY suscribe e integra en efectivo y en este acto la cantidad de treinta (30) cuotas, totalizando su aporte la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) y la socia Viviana I. GOMEZ suscribe e integra en efectivo y en este acto la cantidad de cinco (5) cuotas, totalizando su aporte pesos seiscientos (\$ 600,00). Administración y Representación: Será ejercida por el Socio Gerente con una duración en el cargo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido. Balance: El día treinta de Septiembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General. Secretaría, 25 de agosto de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 113.324

E:1/9/03

→ * ←

SIALRO S.R.L.

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por un día que con fecha seis días de agosto del año dos mil tres, entre Roberto Alfredo ECKER, argentino, casado, productor, L.E.: 5.565.907, CUIT: 23-05565907-9, domiciliado en Lote N° 9 y Elena Margarita

REIMERS; argentina, casada, comerciante, L.C.: 3.298.577, CUIT: 27-03298577-2, domiciliada en Planta Urbana, ambos domicilios de la ciudad de Avía Terai, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará “SIALRO S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en Planta Urbana s/N°, de la ciudad de Avía Terai, Chaco, y cuya duración será de 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Objeto será dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **Agropecuarias:** la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja, de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas. **Comercial:** mediante la compra-venta, importación y exportación, de los distintos productos de su actividad agrícola y ganadera. **Inmobiliaria:** Compraventa, permuta, cesiones, daciones en pago, arrendamiento, loteo de bienes inmuebles urbanos y rurales. **Servicios:** Asesoramiento técnico para la explotación de campos, la prestación de servicios de labranza de tierra, cosecha de los distintos cultivos, y otros servicios relacionados con la agricultura y ganadería. El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000). La administración y representación estará a cargo de Roberto Alfredo ECKER, quien revestirá el carácter socio gerente. El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 20 agosto del 2003.

Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 113.326

E:1/9/03

→ * ←

LA SOÑADA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**La Soñada S.A. s/Ins. Estatuto Social**”, Expte N° 938/03, se hace saber por un (1) día: que por Escritura N° 16 del 01/07/2003, Bernardo José Dimas Picón (D.N.I. N° 10.649.023), con domicilio en Santa Fe N° 623, de esta ciudad; Zapico, María Silvia (D.N.I. N° 16.466.396), con domicilio en Santa Fe N° 623, de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada **La Soñada S.A.**, con domicilio legal en Santa Fe N° 623, de Resistencia, con una duración de 99 años. La sociedad tiene por objeto realizar la explotación agrícola ganadera, por sí o por terceros o asociada a terceros, directa o indirectamente o tomando participación en otras sociedades en esta Provincia, provincias vecinas y/o fuera del país, a dichos efecto podrá adquirir, colonizar o arrendar tierras fiscales o de particulares para llevar a cabo las siguientes actividades. A) **Agrícola** a través de cultivos del suelo, sembrado y plantaciones de toda clase o especies, sus cosechas y almacenamiento. B) **Forestal:** Mediante la forestación o reforestación de todo tipo de especies arbóreas a través de nuevas plantaciones o ampliación de las existentes, su apeo para la elaboración de maderas, postes, leña, carbón, fibras o pastas celulósicas, su comercialización y distribución, realizar trabajos de desmontes, rasaduras, nivelación de tierras, utilización de aguas subterráneas por métodos de bombeo y prácticas de riego por sistemas de aspersión u otros sistemas aplicables. C) **Ganadera** a través de la cría, cría de bovinos puros de pédrigues, mestización de vacunos puros por cruce y/o hacienda en general propias o de terceros. D) **Comercial** mediante compraventa, permuta, distribución y/o comercialización de bienes de producción mencionados anteriormente en especial frutos y productos agrícolas y semovientes de toda clase y especie. Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos jurídicos y contratos que las leyes vigentes y este

contrato autorizan. Con capital social de \$ 12.000,00. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente: Picón, Bernardo José Dimas (D.N.I. N° 10.649.023), con domicilio en Santa Fe N° 623, de esta ciudad; Directora suplente: Zapico, María Silvia (D.N.I.

N° 16.466.396), con domicilio en Santa Fe N° 623, de esta ciudad; el ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 21 de agosto del 2003.

Dra. Marta E. Fortuny, *Secretaria*

R.N° 113.329

E:1/9/03